



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2504749

Materia Servicios sociales

Asunto Dependencia. Demora.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja de referencia lo constituía la demora en la resolución de la solicitud de nuevas preferencias, formulada el 17/04/2025 por el padre de la persona interesada, en la que instaba al reconocimiento del Servicio de Atención Residencial.

Por ello, el 02/01/2026, emitimos la Resolución de Inicio de Investigación que fue notificada a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia, solicitándole información sobre los hechos expuestos.

Con fecha 19/01/2026, encontrándose la Administración dentro del plazo establecido para dar respuesta a esta institución, se ha recibido una nueva entrada de datos de la interesada en la que nos comunica que el fallecimiento de la persona en situación de dependencia se produjo el pasado 13 de enero.

El fallecimiento del titular del expediente impide la resolución del mismo y, en consecuencia, la continuidad de la tramitación de esta queja.

No obstante, se sugiere a la persona interesada que se dirija a los Servicios Sociales de su localidad al objeto de que le informen sobre las acciones que puede emprender para reclamar los derechos económicos que, en su caso, hubiesen podido corresponder a su padre.

También puede obtener información en el siguiente enlace [Derechos económicos pendientes - Dependencia - Generalitat Valenciana](#).

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana